



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1886)

28 SET. 2015

“Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de

2

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 24 de septiembre de 2015, radicado con el No. 2015IE0011654 suscrito por el Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 23 de septiembre de 2015 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de seiscientos treinta y nueve millones ciento noventa y cinco mil doscientos pesos m/cte.(\$639.195.200)

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar cincuenta y ocho (58) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de seiscientos treinta y nueve millones ciento noventa y cinco mil doscientos pesos m/cte.(\$639.195.200) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	1143835921	LUISA FERNANDA	DONEYS JARAMILLO	12.887.000	CONFIAR
			1053788027	CRISTIAN CAMILO	SALAZAR BURITICA		
2	ANTIOQUIA	BELMIRA	1020431606	YULIER TATIANA	CORREA GALLEG0	12.887.000	CONFIAR
3	ANTIOQUIA	SONSON	22101865	BLANCA LIBIA	OSPINA NARANJO	7.732.200	BCSC
4	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1129573045	KARINA DEL SOCORRO	GOMEZ LUGO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
5	ATLANTICO	BARRANQUILLA	8646355	AUGUSTO NICOLAS	REDONDO CUENTAS	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
6	ATLANTICO	BARRANQUILLA	72333814	ANTONIO JOSE	CARDENAS BENITEZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			55308716	DIANA CAROLINA	GAVIRIA SANTIS		
7	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1017141990	CAMILO DE JESUS	QUINTERO MERCADO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			1140820121	MARGARITA ROSA	JUVINAO DELGADO		
8	ATLANTICO	BARRANQUILLA	8785298	ANGEL MARIA	CASTRO GUTIERREZ	12.887.000	BCSC
9	ATLANTICO	SOLEDAD	1047220204	JUDITH	BELLIDO PLATA	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
10	ATLANTICO	SOLEDAD	1045722753	KATERINE PAOLA	MOSCOTE MERIÑO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
11	BOYACA	DUITAMA	74382144	JAIME ALBERTO	SANCHEZ AVELLA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			46457966	ELIANA FERNANDA	GONZALEZ TOBO		
12	BOYACA	SOGAMOSO	46384473	YURANY	CERVANTES GUERRERO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
13	BOYACA	SOGAMOSO	74082149	JUAN ROBERTO	ROJAS SANABRIA	7.732.200	BANCOLOMBIA
14	BOYACA	TUNJA	1026573893	JESSICA ZULAY	SALAMANCA GUAJE	12.887.000	BCSC
15	CALDAS	MANIZALES	24348105	PAULA ANDREA	VALENCIA OSORIO	7.732.200	BANCOLOMBIA
16	CALDAS	MANIZALES	29351770	MARYSABEL	GOMEZ BALLESTEROS	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
17	META	VILLAVICENCIO	93154544	ALDEMAR	TOLE YATE	7.732.200	BANCOLOMBIA
			1121864982	JEIMY SOLANLLY	PASACHOA FIGUEROA		

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
18	NARIÑO	IPIALES	37120371	YANETH ARACELLY	MUÑOZ MORENO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			87100263	ROBERTO CARLOS	GOYES BURBANO		
19	NARIÑO	IPIALES	5269805	JAIME DARIO	ROSETO BERNAL	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
20	NARIÑO	IPIALES	1085922418	ERIKA JULIETH	CUMBAL GOYES	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
21	NARIÑO	IPIALES	37011354	INES AMPARO	CUASPA CARLOSAMA	12.887.000	BANCOLOMBIA
22	NARIÑO	IPIALES	36992908	ANA PAULINA	CHAVEZ MONTENEGRO	12.887.000	BANCOLOMBIA
23	NARIÑO	IPIALES	37124203	ERICA ELOISA	TORO ERAZO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
24	NARIÑO	IPIALES	1085926001	ANGELA PATRICIA	HIDALGO ROSETO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
25	NARIÑO	PASTO	1089482346	ANGELA DAYANA	AROCA DELGADO	12.887.000	AV VILLAS
26	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090373483	JENSY JULIETH	BAUTISTA MANRIQUE	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
27	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88001255	TONY HALMAR	PINILLOS NAVARRO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
28	NORTE SANTANDER	CUCUTA	13270205	CARLOS EDUARDO	MANTILLA REDONDO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
29	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37556012	HERLA GISSELA	ANGEL MURILLO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
30	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1127339936	FEBE ROSDELY	OMAÑA RAMIREZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			88267581	DIEGO ALEXIS	LAGUADO RUIZ		
31	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88203536	JOSE ALDEMAR	ARIZA RUBIO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
32	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090452143	JAMES STIVEN	SANCHEZ PABON	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
33	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090451896	INGRID YAQUELINE	MANRIQUE VARGAS	7.732.200	BANCOLOMBIA
34	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88220405	CARLOS NEOMAR	GOMEZ SARMIENTO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
35	NORTE SANTANDER	CUCUTA	6032523	CAMPO ELIAS	SERRANO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
36	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1093757132	JORGE ANDRES	MORENO JAIMES	7.732.200	BANCOLOMBIA
37	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60325233	CARMEN STELLA	PALACIOS DIEZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
38	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1052942412	NEYDER	CONTRERAS FONTAL	7.732.200	AV VILLAS
39	QUINDIO	ARMENIA	41959084	SOLSIRETH	TORRES MARTINEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
40	QUINDIO	ARMENIA	22398093	ALYDA INES	ISAZA HINCAPIE	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
41	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	30336537	CLAUDIA PATRICIA	JIMENEZ GIRALDO	7.732.200	BANCOLOMBIA
42	SANTANDER	BUCARAMANGA	63350459	LUZ MARY	MORALES PEÑA	7.732.200	BCSC
43	SANTANDER	SAN GIL	1005451518	MARTHA CECILIA	GALVIS TAVERA	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			91077918	EDGAR MANUEL	GAMEZ HERNANDEZ		
44	SANTANDER	SAN GIL	37894683	CLAUDIA JANETH	AVENDAÑO TRIANA	12.887.000	BCSC
			91074628	BENITO	ROMERO ORTIZ		
45	TOLIMA	ALVARADO	14623527	RAUL	ROJAS HERRERA	7.732.200	BCSC
46	TOLIMA	IBAGUE	38361739	YURANY	VIDALES GARZON	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
47	TOLIMA	IBAGUE	1110470455	VIVIANA FRANCISCA	GONZALEZ CAMPO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			1110471875	JEINS FABIAN	ROJAS RODRIGUEZ		
48	TOLIMA	IBAGUE	1069721374	JOHAN MANUEL	GORDILLO MESA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
49	TOLIMA	IBAGUE	52963029	ANGELA PATRICIA	IBAÑEZ CORREA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			80742067	ANTONIO ISAAC	MOSQUERA SANCHEZ		
50	TOLIMA	IBAGUE	1106307419	DEYANIT	CAICEDO MENESES	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
51	TOLIMA	IBAGUE	65780113	PAOLA ANDREA	URUEÑA MARTINEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
52	TOLIMA	LIBANO	93299427	YOVANY	SUAREZ RAMIREZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
53	VALLE	CALI	1144149863	KAREN YULIETH	CALDAS PALACIOS	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
54	VALLE	CANDELARIA	1114872720	YERMI LORENA	JARAMILLO PANTOJA	12.887.000	BANCOLOMBIA
55	VALLE	CANDELARIA	1143930464	MARYIN ALEJANDRA	DIAZ MUÑOZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
			1130651400	FARLEY HUMBERTO	VELASQUEZ MONCAYO		
56	VALLE	CANDELARIA	66703860	OFIR	SALAZAR VELASCO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
57	VALLE	CANDELARIA	31891091	YOLANDA	CORDOBA CHICANGO	12.887.000	BANCOLOMBIA
58	VALLE	PALMIRA	67023638	LINA LIZETH	ROSETO PRIMERO	7.732.200	BCSC
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$639.195.200							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social -- Mi Casa ya"

los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



2 8 SET. 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama



Revisó: Arellys Bravo Pereira y Lino Roberto Pombo Torres

